



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE  
LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°046-2024-CM/MDSA

San Agustín, 06 de septiembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°004-2024-CM/MDSA, de fecha 06 de septiembre de 2024, el INFORME N°085-2024-GM/MD/MDSA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "(...) 25. "Aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro" (...);

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N°048-2024-DIE30238-AACD-SAC/HYO, de fecha 17 de junio de 2024, el Dr. De la I.E N°30238, solicita apoyo para subvención de mano de obra para reparación de techos de aulas de los niveles inicial y primaria;

Que, mediante INFORME N°257-2024-UIM/GIDU/MDSA, de fecha 09 de julio de 2024, el encargado de la Unidad de Infraestructura y Maquinaria, solicita la aprobación en sesión de concejo el servicio de reparación de techo a todo costo;

Que, mediante INFORME N°323-2024-GIDU/MDSA, de fecha 09 de julio de 2024, el responsable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite informe técnico sobre solicitud de apoyo;

Que, mediante CARTA N°358-2024-RWPA-GM/MDSA, de fecha 29 de agosto de 2024, el Gerente Municipal, solicita opinión legal para el apoyo del servicio de reparación de techo de la Institución Educativa N°30238;

Que, mediante INFORME N°0029-2024/ALE/GSSA, de fecha 05 de septiembre de 2024, Asesoría Legal Externa, recomienda se prosiga con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante INFORME N°085-2024-GM/MD/MDSA, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal, remite los actuados para su evaluación y aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, **con el voto por UNANIMIDAD;**

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo del servicio de reparación de techo de la Institución Educativa N°30238, del Distrito de San Agustín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, asimismo a la Gerencia Municipal el seguimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Carlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE

